



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
DIRECCION DE CONTRATACION



ACTA ADICIONAL (PRORROGA) N° 001 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°. 1289 DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2019, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Entre los suscritos a saber: GOBERNACIÓN DEL TOLIMA, con NIT. 800113672-7 representado por JORGE LUCIANO BOLIVAR TORRES, en calidad de Secretario de Inclusión social poblacional, de conformidad con el Decreto N°. 0001 del 001 de enero de 2020, delegado por el Gobernador para ejercer la función de Ordenador del Gasto, en nombre del Departamento del Tolima, de conformidad con el Decreto N° 0850 del 31 de agosto de 2020, quien se denominará, EL DEPARTAMENTO, por una parte y por la otra, UNIVERSIDAD DEL TOLIMA, identificado con NIT No. 890.700.640-7 y representada legalmente por OMAR ALBEIRO MEJIA PATIÑO, identificado con cedula de ciudadanía N°. 12.137.078 de Neiva quien declara hallarse sin inhabilidades e incompatibilidades conforme al artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y quien en adelante se denominara EL COOPERANTE hemos convenido celebrar la presente ACTA ADICIONAL N° 001 AL CONVENIO REFERIDO, previas las siguientes consideraciones: PRIMERA: Que el Objeto del Convenio es "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA PARA LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEPARTAMENTAL DE JUVENTUD DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA" SEGUNDA: Que el Ordenador del Gasto y Ejecutor, El Cooperante y el Supervisor del Convenio, solicitan adelantar el trámite de ADICION EN PLAZO, para lo cual remiten la respectiva justificación técnica y que hace parte integral de la presente acta. TERCERA: Que se hace necesario realizar una prórroga en tiempo con el fin de lograr los objetivos trazados a través de la ejecución del objeto contractual; para lo cual la Dirección de Contratación, procederá a realizar la presente ACTA ADICIONAL AL CONVENIO REFERENCIADO, teniendo en cuenta que las especificaciones descritas en la justificación de la solicitud de adición que hacen parte integral del convenio que se regirá por las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: ADICIONAR EL PLAZO DEL CONVENIO REFERENCIADO, en SESENTA (60) días calendario, PARAGRAFO: El Plazo de ejecución total actual del convenio será de: DOSCIENTOS CUARENTA (240) días calendario contados a partir del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización. CLAUSULA SEGUNDA: - PERFECCIONAMIENTO: La presente acta se perfecciona con la suscripción de las partes y para su ejecución se requiere A) Ampliación de garantía y posterior aprobación por parte de la Dirección de Contratación del Departamento. CLAUSULA TERCERA: Las demás cláusulas del CONVENIO REFERENCIADO, continúan vigentes, invariables e inmodificables. Dada en Ibagué a los,

POR EL DEPARTAMENTO

08 OCT 2020

JORGE LUCIANO BOLIVAR TORRES
Secretario de Inclusión social poblacional
Ordenador del Gasto

GUSTAVO CASTAÑO RIOS
Director de infancia y juventud
Supervisor

POR EL COOPERANTE

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

NIT No 890.700.640-7

Representada legalmente por OMAR ALBEIRO MEJIA PATIÑO

Revisado por: Katherine Leon Muriel, Directora de Contratación
Proyectado por: María Magdalena Mariana Patarroyo, Profesional Unidisciplinario Dirección de Contratación

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 4°
www.tolima.gov.co - Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 800 - Telefax (8) 2 61 16 62
Código Postal 730001 Ibagué, Tolima - Colombia